



C I R C U L A R CSJCHC25-5

Fecha	Enero 13 de 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Fojos
1	Circular CSJMEC24 No. 102	02.10.2024	03.10.2024	OSCAR ALIRIO TORRES FLÓREZ	Juzgado Noveno Civil Municipal de Acacias	1
2	Oficio No. 1524	12.09.2024	03.10.2024	EDILSON FERNANDO HERNANDEZ PEÑA	Juzgado Treinta y tres Civil Municipal de Bogotá	2
3	Oficio No. 1659	19.09.2024	04.10.2024	MARCO ALIRIO ESPINOZA GRASS	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga	2
4	Oficio No. 1662	02.10.2024	04.10.2024	DUBAN ALBERTO ANGARITA OSORIO	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Circular CSJNSC24 No. 324	07.10.2024	07.10.2024	YOFRE HERNAN PARADA LEÓN Y CARLOS GIOVANNI GARCÍA	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta	2
6	Oficio No. 1578	27.09.2024	09.10.2024	JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ BUSTOS	Juzgado Treinta y tres Civil Municipal de Bogotá	2
7	Circular CSJCAC24 No. 237	11.10.2024	03.10.2024	ELKIN GIOVANNY MARIN PUERTA Y LUIS FERNEL DELGADO HERNÁNDEZ	Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

